

Número: 2021001491 de

Fecha: 12/05/2021

Referencia:	2021/00001217J	
Procedimiento: Interesado:	Programación educativa	
Representante:		*

### **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS**

Primero.- (EXPTE. 1701/2019) Por el PLENO del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de



fecha 12 de agosto de 2019, se adoptó el acuerdo de:

"Primero.- Estimar las alegaciones formuladas por el procurador del común, así como la presidente de ASEMAR (Asociación de Empresarios de Aranda y la Ribera), resultando como texto definitivo del REGLAMENTO REGULADOR POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, ADMISIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO (4 MESES – 3 AÑOS) DE ARANDA DE DUERO."

Dicho texto fue publicado en el BOP Burgos, de 5 de septiembre de 2019, nº 168 - BOPBUR-2091-04716.

Segundo.- (EXPTE. 2021/001217J) A tenor de lo estipulado en el Reglamento Regulador por el que se establecen las Normas de Funcionamiento, Admisión y Organización del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero, Art. 8.2. a) "Se constituirá una Comisión Municipal de Valoración, con el fin de coordinar el proceso de admisión y realizar la valoración de solicitudes de nuevo ingreso. La constitución de la comisión se realizará cantes del 24 de marzo", mediante RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2021, se procede a "Designar y Constituir la Comisión Municipal de Valoración, curso 2021/2022, con el fin de coordinar el proceso de admisión y realizar la valoración de solicitudes de nuevo ingreso y que estará compuesta por los siguientes miembros:

- El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue que será su Presidente.
- Un Concejal de cada partido político con representación en el Ayuntamiento.
- El/la Director/a de la Escuela correspondiente.
- Dos representantes del equipo docente de la Escuela correspondiente.
- Dos representantes de los padres o tutores de los niños matriculados en la Escuela correspondiente.
- Un técnico de la Concejalía de Educación.
- Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, un funcionario del Ayuntamiento, nombrado por el Presidente de la Comisión."

#### Artículo 8.2. Comisión municipal de Valoración.

- c) Son funciones de la Comisión de Valoración:
  - Garantizar el buen funcionamiento del proceso de admisión según lo establecido en este Reglamento.
  - Determinar el número de plazas vacantes de las Escuelas Infantiles Municipales de Aranda de Duero, tras comprobar que los niños para los que se solicita continuidad en la escuela infantil cumplen los requisitos generales.
  - 3. Valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el presente Reglamento y elaborar la relación provisional de admitidos y listas de espera.
  - 4. Interpretar las presentes Bases para resolver cualquier dificultad que se derive de la aplicación de las mismas.
  - 5. Recabar de los solicitantes la documentación adicional que se precise para la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.



6. Informar las reclamaciones que en su caso se presenten.

**Tercero.-** Teniendo en cuenta el Reglamento Regulador por el que se establecen las Normas de Funcionamiento, Admisión y Organización del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero:

- Art. 8.1. g) "Durante las dos últimas semanas de marzo, el servicio de escuela infantil municipal correspondiente expondrá las vacantes. Posteriormente, la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Aranda de Duero hará pública la convocatoria de solicitud de plaza, dándole la mayor difusión posible a fin de que llegue a toda la población potencialmente usuaria. El centro distribuirá las vacantes en grupos de edades, anunciándose el número de vacantes que correspondan a cada nivel".
- Art. 8.3. c) "Los padres, tutores o representantes legales de los/as niños/as podrán presentar las solicitudes de admisión del 1 al 15 de abril de cada año. Las solicitudes de nuevo ingreso estarán a disposición de los solicitantes, tanto en la página web, como en la Concejalía de Educación (Casa de Cultura) y en el propio centro. En la solicitud se consignará la escuela infantil por orden de preferencia"
- Art. 8.8. a) "La matrícula deberá formalizarse en el servicio de escuela infantil municipal correspondiente, antes del 30 de junio de cada año."

**Cuarto.-** Teniendo en cuenta el Reglamento Regulador por el que se establecen las Normas de Funcionamiento, Admisión y Organización del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero:

Artículo 8.7. Procedimiento de adjudicación de vacantes:

- a) La Comisión de Valoración de Solicitudes se reunirá una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de nuevo ingreso, comprobando que se reúnen los requisitos, valorando las mismas y aprobando provisionalmente las listas de admitidos.
- b) Las listas provisionales de admitidos se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y cuantos otros lugares o medios electrónicos se consideren oportunos.
- c) Podrán presentarse reclamaciones a las listas provisionales de admitidos durante un **plazo de diez días** desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Las reclamaciones no podrán, en ningún caso, alterar los datos sustanciales aportados en el momento de la solicitud.
- d) Concluido el plazo de presentación de reclamaciones, las mismas serán informadas por los servicios técnicos de la Concejalía de Educación y resueltas por la Comisión de Valoración de Solicitudes, quien elevará su propuesta de admisión definitiva a la Alcaldía, con su listado correspondiente por orden de puntuación. En dicho listado figurarán también los/as alumnos/as no admitidos/as por superar el número de plazas vacantes y que pasarán a formar parte de la lista de espera, así como los/as alumnos/as rechazados/as por no cumplir las condiciones establecidas.



 e) Las listas de admisión definitivas se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el servicio de escuela infantil municipal correspondiente y en cuantos otros lugares o medios electrónicos se consideren oportunos.

**Quinto.-** Reunida la Comisión Municipal de Valoración y Admisión del servicio de escuela infantil municipal (Aranda de Duero / Allendeduero), el día 11 de mayo de 2021, martes, en la Casa de Cultura y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, acuerda establecer las **LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS** en el Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero, cuyo procedimiento de adjudicación ha sido el siguiente:

1. Abierto el plazo de solicitud de admisión/plaza del 1 al 15 de abril (Artículo 8.3. c), se han recibido 60 solicitudes y 1 fuera de plazo.

De esas 60 solicitudes:

- 20 solicitudes indican como centro solicitado la Escuela Infantil Municipal ALLENDEDUERO. Y como segundo centro, por orden de preferencia en el caso de no obtener plaza, solicitan la Escuela Infantil municipal Aranda de Duero. 15.
- 40 solicitudes indican como centro solicitado la Escuela Infantil Municipal ARANDA DE DUERO. Y como segundo centro, por orden de preferencia en el caso de no obtener plaza, solicitan la Escuela Infantil municipal Allendeduero. 23.
- 2. Vistas las solicitudes presentadas (60), se procede a comprobar los requisitos generales de acceso y admisión de los solicitantes (Art.. 7 del Reglamento Regulador):
  - Que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en Aranda de Duero.

4 progenitores (4 alumnos no están empadronados):

- 1. Alumno: PABLO A. C. (padre)
- 2. Alumna: CELIA S. Z. (padre)
- 3. Alumna: LARA C. M. (padre)
- 4. Alumno: GAEL de D. S. (padre)
- Que toda la unidad familiar esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones (tributarias y no tributarias) de pago con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
   7 progenitores (6 alumnos) no están al corriente de pago:
  - 1. Alumno: DANIEL C. S. (madre)
  - 2. Alumna: NOAH VIRGINIA B. S. (padre / madre)
  - 3. Alumna: VALERIA C. R. (padre)
  - 4. Alumna: VALERIA L. A. (padre)
  - 5. Alumna: ALBA S. C. (madre)
  - 6. Alumna: LUCAS G. G. (madre)



3. Para el cómputo de las rentas, se solicita a la Agencia Tributaria los datos sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar.

Se procede a baremar todas las solicitudes conforme a este punto:

Artículo 8.5. Criterios de valoración. b). Para el cómputo de las rentas se tendrá en cuenta la suma de la base imponible general (casilla 435) y la base imponible del ahorro (casilla 460) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al período impositivo anterior en dos años a que se solicita la plaza. Para los solicitantes que no estén obligados a presentar declaración del IRPF y que no hayan solicitado devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se tendrán en cuenta las imputaciones íntegras de todos los miembros de la unidad familiar, que figuren en el certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de datos de la situación económica referidos al período impositivo correspondiente, no será valorado este apartado.

- **4.** Considerando los puntos anteriores, se procede a valorar las solicitudes de nuevo ingreso en el servicio de escuela infantil de acuerdo con el baremo que figura en el punto 8.5.- **Criterios de valoración del Reglamento Regulador:** 
  - Situación laboral.
  - Situación sociofamiliar.
  - Situación socioeconómica: rentas de la unidad familiar.
  - Criterio complementario.
  - c) Las solicitudes de nuevo ingreso en la Escuela Infantil se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

SITUACIÓN LABORAL	PUNTUACIÓN
Ambos padres o tutores trabajando o con impedimento justificado para atender al niño	6 puntos
El niño convive sólo con uno de sus padres o tutor que trabaja o tiene impedimento justificado para atenderles	6 puntos

SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR	PUNTUACIÓN
Hermanos/ que confirmen plaza en la misma escuela infantil durante el curso para el que se solicita plaza	2 puntos
Uno de los dos padres o tutores trabajando en la Escuela Infantil para la que se solicita plaza	2 puntos
Por la condición de familia monoparental	2 puntos
Por la condición de familia numerosa	2 puntos
Niño solicitante de plaza o alguno de sus padres o hermanos con discapacidad reconocida igual o superior al 33%	2 puntos
Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar permanente o	1 punto



preadoptivo	
Niño solicitante de plaza nacido en parto múltiple	1 punto

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR	PUNTUACIÓN
Rentas iguales o inferiores al IPREM	6 puntos
Rentas entre 1 y 2 veces el IPREM	5 puntos
Rentas superiores al doble del IPREM	4 puntos
Rentas superiores al triple del IPREM	2 puntos
Rentas superiores al cuádruple e inferiores al quíntuple del IPREM	1 punto

CRITERIO COMPLEMENTARIO	PUNTUACIÓN
Situación de desempleo de uno o ambos padres o tutores	0,75 puntos

- **5**. Determinada la valoración y el total de puntos otorgados a los solicitantes, se procede a dividir a éstos:
  - Por escuela y orden de anotación:
    - Escuela Infantil Municipal ARANDA DE DUERO
    - Escuela Infantil Municipal ALLENDEDUERO
  - Por nacimiento
  - Por puntos
  - Por solicitantes que consiguen plaza, reserva y excluidos

ARTÍCULO 3.- DESTINATARIOS/AS

- 1. Las plazas ofertadas por el servicio de Escuela Infantil Municipal tendrán como destinatarios/as a los/las niños/as cuya edad esté comprendida entre las 16 semanas y los 3 años.
- Podrá solicitarse plaza para los niños y niñas en fase de gestación, cuando su nacimiento esté previsto antes del 15 de mayo del año para el que se solicita la incorporación al servicio de escuela infantil municipal.

### E.I.M. ARANDA DE DUERO - OBSERVACIÓN:

En el módulo de 0 - 1 Años (2021), los siguientes alumnos solicitantes de plaza quedarían en la RESERVA:

- RUBÉN G. G. Fecha prevista de nacimiento: 16/06/2021
- CARLA R. R. Fecha prevista de nacimiento: 16/07/2021
- ALBA R. R. Fecha prevista de nacimiento: 16/07/2021
- XXX S. A. Fecha prevista de nacimiento: 17/11/2021
- XXX H. I. Fecha prevista de nacimiento: 26/09/2021

### Listado provisional – eliminación de los desempates

8.6.- Resolución de empates



- a) En caso de empate entre varias solicitudes, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la baremación de los criterios de admisión y conforme al siguiente orden:
  - 1. Menores rentas de la unidad familiar
  - 2. Mayor puntuación por hermanos matriculados en la escuela infantil.
  - 3. Uno o los dos padres, tutores o representantes legales trabajando en la Escuela Infantil para la que se solicita plaza.
  - 4. Familia monoparental.
  - 5. Familia numerosa.

### E.I.M. ALLENDEDUERO - OBSERVACIÓN:

En el módulo de 2 – 3 Años (NACIDOS EN 2019), el orden quedaría establecido así:

CONSIGUEN PLAZA (2 plazas)

Alumna: MARÍA S. L. - Puntos: 11

Alumna: TSVETELINA Y. P. - Puntos: 6,75

RESERVA (Empates – Orden):

Alumna: DANIELA M. C. – Puntos: 6,75 Alumno: MARCOS M. C. – Puntos: 6,75

### E.I.M. ARANDA DE DUERO - OBSERVACIÓN:

En el módulo de 0 – 1 Años (NACIDOS EN 2021), el orden de los alumnos en la RESERVA, quedaría así:

Alumna: CARLA R. R. - Puntos: 11

Fecha prevista de nacimiento: 16/7/2021

Alumna: ALBA R. R. - Puntos 11

Fecha prevista de nacimiento: 16/7/2021

Alumno/a: XXX H. I. - Puntos 11

Fecha prevista de nacimiento: 26/09/2021

Alumno/a: XXX S. A. - Puntos 11

Fecha prevista de nacimiento: 25/11/2021

En el módulo de 1 – 2 Años (NACIDOS EN 2020), el orden quedaría establecido así:

CONSIGUEN PLAZA (2 plazas)

Alumna: VEGA C. P. – Puntos: 11 Alumna: VEGA M. E. - Puntos: 11

RESERVA (Empates - Orden):

Alumno: HUGO M. P. – Puntos: 11 Alumna: JIMENA S. L. – Puntos: 11 Alumno: HERNÁN A. N. – Puntos: 11

Alumno: RUBÉN ELEAZAR A. R – Puntos: 6,75

Alumno: MATHIUS P. B. - Puntos: 6,75

Alumno: MARIANGELA F. de S. - Puntos: 6,75



En el módulo de 2 – 3 Años (NACIDOS EN 2019), el orden de los alumnos en la RESERVA, quedaría así:

Alumno: ESTEBAN R. M. – Puntos: 6,75 Alumna: NABILA M. C. – Puntos: 6,75 Alumna: LEIRE T. de B. – Puntos: 6,75 Alumna: ALMA P. S. – Puntos: 5,75 Alumna: DANIELA C. C. – Puntos: 5,75

6. Posteriormente se ordena a los alumnos-solicitantes por puntuación, quedando distribuida la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS (RESERVA / EXCLUIDOS), curso 2021/2022, como a continuación se detalla:

### **ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ARANDA DE DUERO:**

	AUL	A 0 – 1 (2021 – 8 pla	azas libres)
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Adrián de la M. J.	12	
2	Mateo M.	12	
3	Marcos R. A.	12	
4	Leo S. C.	11	
5	Mauro de los M. A.	11	
6	Mara S. H.	11	
7	Alba H. A.	10	
8	Lidia J. A.	10	
	RESERVA		
1	Rubén G. G.	12	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de ma
2	Carla R. R.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de ma
3	Alba R. R.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de ma
4	Xxx H. I.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de ma
5	Xxx S. A.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de ma
	AUL	A 1 – 2 (2020 – 2 pla	azas libres)
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
	NOWING ALUMINOIA	PUNTUACION	CDCLITTACICITES
1	Vega C. P.	11	OBSERVACIONES
1 2			OBSERVACIONES
	Vega C. P.	11	OBSERVACIONES
	Vega C. P. Vega M. E.	11	Plaza en Allendeduero
2	Vega C. P. Vega M. E. RESERVA	11	



4	Bosco G. G.	10	
5	Laia A. C.	8	
6	Rubén Eleazar A. R.	6,75	
7	Mathius P.B,	6,75	
8	Mariangela F. de S.	6,75	
9	Melisa de la R. O.	4,75	
	EXCLUIDOS		
	Valeria Ch. R.		Art 7 del Reglamento Regulador.
	Alba S. C.		Art 7 del Reglamento Regulador
	Pablo A. C.		Art 7 del Reglamento Regulador
	Valeria LI. A.		Art 7 del Reglamento Regulador
	Gael de D. S.		Art 7 del Reglamento Regulador

# **AULA 2 - 3 (2019 - 5 plazas libres)**

	NOMBRE ALUMNO/A	<b>PUNTUACIÓN</b>	OBSERVACIONES
1	Erik G. O.	12	
2	Mateo C. G.	12	
3	Celia M. A.	10	Matriculada en EIM Allendeduero
4	Irene V. M.	9,75	
5	Sara V. M.	9,75	
	RESERVA		
1	Aitana H. P.	8,75	
2	Esteban R. M.	6,75	
3	Nabila M. C.	6,75	
4	Leire T. de B.	6,75	
5	Alma P. S.	5,75	
6	Daniela C. C.	5,75	
7	Daniela M. C.	6,75	Segunda opción
8	Marcos M. C.	6,75	Segunda opción
9	Ane R. B.	5,75	Segunda opción

## **ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ALLENDEDUERO:**

	AUL	A 0 – 1 (2021 – 8 plazas	libres)
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Yago V. F.	13	020200000000000000000000000000000000000



2	Luca C. S.	10	
3	Oscar C. F.	8	
4			
5			
6			
7			
8			
	RESERVA		
1	Rubén G. G.	12	2º opc – Nacimiento – Si hubiera plaza
2	Carla R. R.	11	2º opc – Nacimiento – Si hubiera plaza
3	Alba R R.	11	2º opc – Nacimiento – Si hubiera plaza
	7.0201111		
	AUL	A 1 – 2 (2020 – 5 pla	azas libres)
		(	
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Enzo R. R.	12	
2	Martín C. M.	11	
3	Carla G. R.	11	
4	lago H. F.	11	
5	Olivia S. G.	11	
1	AULA MIXT	A 1 - 2 años (2020 - 11	- 13 plazas libres) Segunda opción
2	Jimena S. LI.	11	Segunda opción
3	Hernán A. N.	11	Segunda opción
4	Celia S. C.	10	
5	Sofía B. M.	5,75	
6	Coria B. W.	3,73	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
13			
	RESERVA		
	NESERVA		
	EVCLUIDOS		
	EXCLUIDOS		Art 7 del Reglamento Regulador
	Lara C. M.		Art. 7 del Reglamento Regulador  Art. 7 del Reglamento Regulador
	Celia S. Z.		Art 7 del Reglamento Regulador  Art 7 del Reglamento Regulador
	Lucas G. G.		Art r dei Regiamento Regulador



	Daniel Camil S.		Art 7 del Reglamento Regulador	
AULA 2 – 3 (2019 – 2 plazas libres)				
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	
1	María S.L.	11		
2	Tsvetelina Y. P.	6,75		
	RESERVA			
1	Daniela M. C.	6,75		
2	Marcos M. C.	6,75		
3	Ane R. B.	5,75		
4	Nabila M. A.	6,75	Segunda opción	
5	Daniela C. C.	5,75	Segunda opción	
	EXCLUIDOS			
	Noah Virginia B. S.		Art 7 del Reglamento Regulador	

A la vista de lo anterior y en uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS (RESERVA Y EXCLUIDOS) del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero.

## **ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ARANDA DE DUERO:**

	AULA 0 1 (2021 8 plazas libres)			
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES	
1	Adrián de la M. J.	12		
2	Mateo M.	12		
3	Marcos R. A.	12		
4	Leo S. C.	11		
5	Mauro de los M. A.	11		
6	Mara S. H.	11		



7	Alba H. A,	10	
8	Lidia J. A.	10	
	RESERVA		
1	Rubén G. G.	12	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
2	Carla R. R.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
3	Alba R. R.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
4	Xxx H. I.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo
5	Xxx S. A.	11	Art. 3.2. Nacimiento no previsto antes del 15 de mayo

# AULA 1 - 2 (2020 - 2 plazas libres)

	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Vega C. P.	11	
2	Vega M. E.	11	
	RESERVA		
1	Hugo M. P.	11	Plaza en Allendeduero
2	Jimena S. Ll.	11	Plaza en Allendeduero
3	Hernán A. N.	11	Plaza en Allendeduero
4	Bosco G. G.	10	
5	Laia A. C.	8	
6	Rubén Eleazar A. R.	6,75	
7	Mathius P.B.	6,75	
8	Mariangela F. de S.	6,75	
9	Melisa de la R. O.	4,75	
	EXCLUIDOS		
	Valeria Ch. R.		Art 7 del Reglamento Regulador.
	Alba S. C.		Art 7 del Reglamento Regulador
	Pablo A. C.		Art.: 7 del Reglamento Regulador
	Valeria Ll. A.		Art 7 del Reglamento Regulador
	Gael de D. S.		Art 7 del Reglamento Regulador

# AULA 2 - 3 (2019 - 5 plazas libres)

	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Erik G. O.	12	
2	Mateo C. G.	12	
3	Celia M. A.	10	Matriculada en EIM Allendeduero
4	Irene V. M.	9,75	
5	Sara V. M.	9,75	
_	RESERVA		



1	Aitana H. P.	8,75	
2	Esteban R. M.	6,75	
3	Nabila M. C.	6,75	
4	Leire T. de B.	6,75	
5	Alma P. S.	5,75	
6	Daniela C. C.	5,75	
7	Daniela M. C.	6,75	Segunda opción
8	Marcos M. C.	6,75	Segunda opción
9	Ane R. B.	5,75	Segunda opción

# **ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ALLENDEDUERO:**

	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Ya	go V. F.	13	
	ca C. S.	10	
Os	scar C. F.	8	
,			
5			
;			
·			
3			
		Þ	
	RESERVA		
	ıbén G. G.	12	2º opc – Nacimiento – Si hubiera plaza
	ırla R. R.	11	2º opc – Nacimiento – Si hubiera plaza
3 All	oa R R.	11	2º opc – Nacimiento – Si hubiera plaza
	AULA	1 – 2 (2020 – 5 plaza	s libres)
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
	zo R. R.	12	
2 Ma	artín C. M.	11	
Ca	ırla G. R.	11	
l la	go H. F.	11	
	ivia S. G.	11	
O	111a oi oi		



2	Jimena S. Ll.	11	Segunda opción
3	Hernán A. N.	11	Segunda opción
4	Celia S. C.	10	
5	Sofía B. M.	5,75	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
	RESERVA		
	EXCLUIDOS		
	Lara C. M.		Art 7 del Reglamento Regulador
	Celia S. Z.		Art., 7 del Reglamento Regulador
	Lucas G. G.		Art 7 del Reglamento Regulador
	Daniel Camil S.		Art 7 del Reglamento Regulador
	AULA :	2 – 3 (2019 – 2 plaza	s libres)
	NOMBRE ALUMNO/A	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	María S.L.	11	
2	Tsvetelina Y. P.	6,75	
	RESERVA		
1	Daniela M. C.	6,75	
2	Marcos M. C.	6,75	
3	Ane R. B.	5,75	
4	Nabila M. A.	6,75	Segunda opción
5	Daniela C. C.	5,75	Segunda opción
	Daniela C. C.  EXCLUIDOS	5,75	Segunda opción

SEGUNDO.- Publicar las LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS (RESERVA Y EXCLUIDOS) en el TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO y cuantos otros lugares o medios electrónicos se consideren oportunos, para que los interesados, en el plazo máximo de diez días, desde su publicación en el tablón de anuncios, presenten las reclamaciones que consideren oportunas (Las reclamaciones no podrán, en ningún caso, alterar los datos sustanciales aportados en el momento de la solicitud).



**TERCERO.-** Concluido el plazo de presentación de reclamaciones, todos aquellos nuevos solicitantes que formen parte de la lista de EXCLUIDOS, al ser rechazadas sus solicitudes por no cumplir los requisitos de acceso y admisión, podrán acceder a la adjudicación de vacantes (LISTA DE ESPERA), una vez justifiquen que están empadronados y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Concluido el plazo de presentación de reclamaciones se aprobará el listado de admisión definitivo, para que todos aquellos solicitantes que hayan obtenido plaza, formalicen la matrícula en un plazo de siete días naturales.

**QUINTO.-** Tendrán la consideración de vacantes extraordinarias las que no resulten cubiertas a la finalización del plazo de matrícula y las vacantes por bajas de niños que se produzcan a lo largo del curso escolar. El periodo extraordinario de admisión comprende desde 1 de julio hasta el 31 de marzo del año siguiente.



Firma Electronica Secretario Firmado electronicamente por RILOVA PALACIOS ANA ISABEL - 43437460M El día 12/05/2021 a las 21:18:03

